



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1706-R-2017



Huancayo, 21 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 263-2017-OGIAO/UNCP de fecha 06 de diciembre de 2017 mediante el cual el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita modificación de la Resolución N° 1603-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1603-R-2017 en el primer resolutivo se resuelve aprobar el expediente técnico del Adicional y Deductivo de Obra N° 01 del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – UNCP - Huancayo" cuyo **ADICIONAL NETO es por la suma de S/. 41,424.38 Nuevos Soles**, en el cual está incluido los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando procedente su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

Planta de tratamiento/laguna de oxidación:	0.00
Tanque cisterna de 400 m3	33,625.87
Desagüe/Canal pluvial	0.00
Pozo Tubular	0.00
COSTO DIRECTO:	33,625.87
GASTOS GENERALES	2,690.07
UTILIDAD	2,690.07
SUBTOTAL	39,006.11
IGV	7,021.08
COSTO TOTAL	46,027.09
FACTOR DE RELACION 0.90	41,424.38

Que, a través del oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento con la finalidad de aclarar y precisar los montos de las partidas adicionales y deductivas vinculantes, solicita se modifique el primer resolutivo de la R.N° 1603-R-2017;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Asesor Legal con Informe Legal N° 1391-2017-OGAL/UNCP;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 1603-R-2017 debiendo quedar como sigue:

1. **APROBAR** el expediente técnico del Adicional y Deductivo de Obra N° 01 del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – UNCP - Huancayo" cuyo **ADICIONAL NETO es por la suma de S/. 41,424.38 Nuevos Soles**, en el cual está incluido los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando procedente su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE COSTOS	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01
COSTO DIRECTO	762,098.00	728,472.13
GASTOS GENERALES	22,862.94	21,854.16
UTILIDAD	10,669.37	10,198.61
SUB TOTAL	795,630.31	760,524.91
IGV	143,213.46	136,894.48
COSTO TOTAL	938,843.77	897,419.39
ADICIONAL NETO DE OBRA N° 01	41,424.38	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1706-R-2017

2° *QUEDAN VIGENTES* los demás términos de la Resolución N° 1603-R-2017.

3° *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTOR
HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR